



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. BERNARDO GUTIÉRREZ GUERRA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

144
NOTARÍA PÚBLICA
M. Matamoros 1269 Pte., Col. María Luisa, C.P. 64040, Monterrey, N.L.
Tel. 818.344.0217 | 818.344.9449 | www.notaria144.com



NOTARIA PÚBLICA No. 144
SUPLENTE
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIBRO NÚMERO 47 (CUARENTA Y SIETE).
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,958 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO).
EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a 10 (diez) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), Yo, Licenciado BERNARDO GUTIÉRREZ GUERRA, Notario Público Titular número 144 (ciento cuarenta y cuatro) con autorización para ejercer en el Primer Distrito Registral del Estado, HAGO CONSTAR que ante mi comparece el Licenciado JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ en su carácter de DELEGADO ESPECIAL de la sociedad "ARCA CONTINENTAL", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE y dijo que ocurre a PROTOCOLIZAR el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la citada sociedad, celebrada el día 21 (veintiuno) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), la cual se transcribe íntegramente, como sigue:

ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

LUGAR: Salón Camino Real del Hotel Camino Real Monterrey ubicado en Avenida Diego Rivera número 2492, Colonia Valle Oriente, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

FECHA: 21 de marzo de 2024.

HORA: 11:00 horas.

CONVOCATORIA: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales, la convocatoria fue publicada el pasado día 23 de febrero en el periódico "El Norte" de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, que es el de mayor circulación en el domicilio de la Sociedad, así como en el sistema electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles establecido por la Secretaría de Economía. Se agregan los ejemplares de las publicaciones de la convocatoria al expediente del acta de esta asamblea.

PRESIDENTE: De conformidad con los artículos Vigésimo Tercero de los estatutos sociales y 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, asumió la presidencia de la asamblea el señor Jorge Humberto Santos Reyna, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración.

SECRETARIO: En los términos del citado artículo Vigésimo Tercero de los estatutos sociales, actuó como secretario de la asamblea, el señor Jaime Miguel Sánchez Fernández, en su carácter de Secretario del Consejo de Administración.

A continuación el Presidente de la asamblea, en uso de las facultades que le confiere el artículo Vigésimo Tercero de los estatutos sociales, designó como escrutadores a los señores Rodolfo de Jesús Treviño Montemayor y Gloria Patricia Rodríguez Pintor, quienes aceptaron el cargo y procedieron a desempeñarlo.

Los escrutadores, después de examinar la lista de asistencia, así como las constancias que acreditan la calidad de accionista y las cartas poder exhibidas (cuyos originales se agregan al expediente de esta asamblea) certificaron que se encontraban representadas en la asamblea 1,485'976,646 acciones de las 1,720'806,714 acciones en que se divide el capital de la Sociedad, equivalentes al 86.35% de dicho capital social.

Con base en el informe de los escrutadores, y con fundamento en los artículos Vigésimo Quinto de los estatutos sociales y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legalmente instalada la asamblea, con plena capacidad para resolver los asuntos que la motivan, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes. Acto seguido, se informó a esta asamblea y se hace constar que (i) en términos de lo dispuesto por el artículo 49, fracción I, de la Ley del Mercado de Valores, la Sociedad, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria a esta asamblea, mantuvo a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acreditaron la representación de accionistas de esta Sociedad, los formularios de los poderes a que se refiere el Artículo 49, fracción III, de la Ley del Mercado de Valores, así como toda la información y documentos relacionados con cada uno de los puntos del orden del día; y (ii) el Secretario del Consejo de Administración se cercioró del cumplimiento de lo anterior. Posteriormente y a solicitud del Presidente, el Secretario dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación y, en su caso, aprobación: (i) del informe del Director General elaborado conforme al artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, acompañado del dictamen del auditor externo así como de la opinión del Consejo de Administración sobre dicho informe, (ii) del informe del Consejo de Administración sobre las operaciones y actividades en las que hubiese intervenido conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, así como por lo que se refiere el inciso B) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y (iii) del informe anual del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Lectura del informe sobre cumplimiento de obligaciones fiscales.



--- II. Propuesta de aplicación de la cuenta de resultados del ejercicio social 2023, en la que se incluye decretar y pagar un dividendo en efectivo, en moneda nacional, a razón de \$3.80 M.N. (tres pesos con ochenta centavos Moneda Nacional) por cada una de las acciones en circulación.-----

--- III. Propuesta respecto al monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias. -----

--- IV. Propuesta para disminuir el capital social de la Sociedad en su parte variable mediante la cancelación de acciones propias adquiridas a través del fondo de recompra de acciones. -----

--- V. Elección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, calificación de su independencia en los términos del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores, determinación de sus remuneraciones y acuerdos relacionados. Elección de Secretarios.-

--- VI. Determinación de las remuneraciones de los miembros que integran los diversos Comités del Consejo de Administración, así como designación del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. -----

--- VII. Nombramiento de delegados. -----

--- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la asamblea. -----

--- A continuación se procedió a tratar todos y cada uno de los asuntos contenidos en el orden del día de esta asamblea, como sigue:---

--- I. Presentación y, en su caso, aprobación: (i) del informe del Director General elaborado conforme al artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, acompañado del dictamen del auditor externo así como de la opinión del Consejo de Administración sobre dicho informe. (ii) del informe del Consejo de Administración sobre las operaciones y actividades en las que hubiese intervenido conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, así como por lo que se refiere el inciso B) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. y (iii) del informe anual del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Lectura del informe sobre cumplimiento de obligaciones fiscales. -----

--- Una vez que fueron sometidos a la consideración de los accionistas los informes presentados, se aprobaron por mayoría las siguientes: -----

-----RESOLUCIONES-----

--- PRIMERA: Se aprueba el informe rendido por el Director General en los términos del artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, acerca de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023. El informe comprende principalmente lo siguiente: -----

--- a) Informe sobre la marcha de la Sociedad en el ejercicio 2023, así como sobre las políticas seguidas por el Director General. -----

--- b) Estado que muestra la situación financiera de Arca Continental, S.A.B. de C.V. y del consolidado de la propia Sociedad y sus subsidiarias, a la fecha de cierre del ejercicio. -----

--- c) Estado que muestra, debidamente explicados y clasificados, los resultados de Arca Continental, S.A.B. de C.V. y los consolidados de la propia Sociedad y sus subsidiarias, a la fecha de cierre del ejercicio. -----

--- d) Estado que muestra los cambios en la situación financiera de Arca Continental, S.A.B. de C.V. y del consolidado de la propia Sociedad y sus subsidiarias, durante el ejercicio. -----

--- e) Estado que muestra los cambios en las partidas que integran el patrimonio social de Arca Continental, S.A.B. de C.V. y del consolidado de la propia Sociedad y sus subsidiarias, acaecidos durante el ejercicio. -----

--- f) Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023. -----

--- SEGUNDA: Se hace constar que, previo a la aprobación a que se refiere el punto anterior, se dio lectura a la opinión escrita que en los términos del artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores rinde a esta Asamblea el Consejo de Administración, respecto al informe anual del Director General.-----

--- TERCERA: Se aprueban los informes rendidos por el Consejo de Administración en los términos del artículo 172, inciso B), de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del artículo 28, fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores. Los informes comprenden principalmente lo siguiente: -----

--- a) Informe en el que se declaran y explican las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera. -----

--- b) Informe sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Consejo de Administración conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores. -----

--- CUARTA: Se aprueba el informe anual rendido por el Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias elaborado conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores y en los términos del Artículo Trigésimo Cuarto, incisos (b) y (c) de los estatutos sociales.-----



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. BERNARDO GUTIÉRREZ GUERRA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

144

NOTARÍA PÚBLICA

M. Matamoros 1269 Pte., Col. María Luisa, C.P. 64040, Monterrey, N.L.
Tel. 818.344.0217 | 818.344.9449 | www.notaria144.com



NOTARIA PÚBLICA No. 144
SUPLENTE
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

--- QUINTA: Se hace constar que: (i) se puso a disposición de los presentes un ejemplar del Informe Anual 2023 del Director General de Arca Continental, S.A.B. de C.V. y de los correspondientes estados financieros consolidados e individuales dictaminados al 31 de diciembre de 2023, y (ii) se dio lectura y se puso a disposición de los presentes un informe sobre cumplimiento de obligaciones fiscales de la Sociedad, conforme a lo ordenado por la legislación aplicable; ordenándose agregar al expediente del acta de la presente Asamblea sendos ejemplares de los citados documentos.-----

--- SEXTA: Se aprueban en este acto, todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023; aprobándose y ratificándose también, todos y cada uno de los actos realizados por el Director General, el Consejo de Administración, incluyéndose los realizados por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, durante el ejercicio de que se trata.-----

--- II. Propuesta de aplicación de la cuenta de resultados del ejercicio social 2023, en la que se incluye decretar y pagar un dividendo en efectivo, en moneda nacional, a razón de \$3.80 M.N. (tres pesos con ochenta centavos Moneda Nacional) por cada una de las acciones en circulación.-----

--- Una vez que fue sometido a la consideración de los accionistas el presente punto del orden del día, se aprobaron por mayoría las siguientes:-----

RESOLUCIONES

--- SÉPTIMA: Se toma nota que la utilidad neta del ejercicio 2023, asciende a la cantidad de \$17,593,035,877.06 (diecisiete mil quinientos noventa y tres millones treinta y cinco mil ochocientos setenta y siete pesos 06/100 M.N.).-----

--- OCTAVA: Se aprueban las siguientes propuestas del Consejo de Administración, aprobadas en su sesión celebrada el pasado 22 de febrero:-----

--- (i) La siguiente aplicación de la cuenta de resultados del ejercicio social 2023:-----

--- (1) De la utilidad neta de dicho ejercicio social que asciende a la cantidad de \$17,593,035,877.06 (diecisiete mil quinientos noventa y tres millones treinta y cinco mil ochocientos setenta y siete pesos 06/100 M.N.), separar la cantidad necesaria para pagar un dividendo en efectivo, en moneda nacional, de \$3.80 pesos (tres pesos con ochenta centavos M.N.) por acción;-----

--- (2) que el pago del dividendo se haga en una sola exhibición a partir del día 11 de abril de 2024 contra la entrega del cupón número 2 de los actuales títulos en circulación, del pago de dicho dividendo se harán las retenciones correspondientes en los términos de la legislación aplicable; y-----

--- (3) aplicar el saldo restante de la utilidad neta del ejercicio social 2023, a la cuenta denominada "Utilidades Retenidas";-----

--- (ii) Que un monto de hasta \$11,053,970,363.86 (once mil cincuenta y tres millones novecientos setenta mil trescientos sesenta y tres pesos 86/100 M.N.) proveniente del saldo remanente de la cuenta de "Utilidades Retenidas" quede a disposición del Consejo de Administración, a fin de que pueda ser aplicado en pago de dividendos adicionales a los accionistas en las parcialidades, fechas, forma y términos que a su discreción llegue a determinar quedando facultado inclusive para no hacer distribución alguna. Dicho monto corresponde a la diferencia entre la utilidad del ejercicio social 2023, es decir la cantidad de \$17,593,035,877.06 (diecisiete mil quinientos noventa y tres millones, treinta y cinco mil, ochocientos setenta y siete pesos 06/100 M.N.) y del valor total del dividendo a ser decretado y pagado conforme a lo anterior, es decir la cantidad de hasta \$6,539,065,513.20 (seis mil quinientos treinta y nueve millones sesenta y cinco mil quinientos trece pesos 20/100 M.N.). Mientras el Consejo de Administración no acuerde el pago de dichos dividendos, no habrá movimientos en el saldo de la cuenta de "Utilidades Retenidas" por tal motivo y la distribución de cualquier cantidad que no sea efectuada a más tardar el 31 de diciembre de 2024 quedará sujeta a una nueva resolución de la asamblea de accionistas.-----

--- III. Propuesta respecto al monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias.-----

--- Una vez que fue sometido a la consideración de los accionistas el presente punto del orden del día, se aprobó por mayoría la siguiente:-----

RESOLUCIÓN

--- NOVENA: Se resuelve expresamente en los términos del artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores lo siguiente: (a) que el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias, durante el presente ejercicio social 2024, sea la cantidad de \$8,000,000,000.00 (ocho mil millones de pesos 00/100 M.N.), (b) que dicho monto máximo de recursos permanezca vigente durante los ejercicios sociales siguientes al presente, a menos que una asamblea ordinaria de accionistas resuelva destinar a la compra de acciones propias, un monto distinto y (c) facultar al Consejo de Administración y al Director General para llevar a cabo e instruir la recompra de acciones, determinar, en su caso, el monto de recompra y el monto del capital social que podrá afectarse a la compra de acciones propias, y en su caso, instruir la conversión de las mismas en acciones de tesorería. El Consejo de Administración o el Director General determinarán el método de recompra y los ajustes contables o de capital que sean necesarios o convenientes, conforme a las normas de información financiera aplicables, para determinar si la compra se realiza con cargo a capital contable en tanto pertenezcan las acciones a la Sociedad, o en su caso, al capital social u otras partidas que correspondan, en el evento de que se



resuelva convertirlas en acciones de tesorería, sin necesidad de resolución o acuerdo de la asamblea de accionistas, en el entendido que dichas operaciones serán informadas oportunamente a la Asamblea General Anual Ordinaria de la Sociedad que se celebre durante el ejercicio de 2025.

IV. Propuesta para disminuir el capital social de la Sociedad en su parte variable mediante la cancelación de acciones propias adquiridas a través del fondo de recompra de acciones.

Una vez que fue sometido a la consideración de los accionistas el presente punto del orden del día, consistente en la aprobación de la propuesta del Consejo de Administración para llevar a cabo una disminución del capital social de Arca Continental, mediante la cancelación de acciones propias, ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal adquiridas por la propia Sociedad a través del fondo de recompra de acciones, se aprobó por mayoría la siguiente:

RESOLUCIÓN

DÉCIMA: Se acuerda aprobar:

(a) la disminución del capital social de Arca Continental, en su parte variable por la cantidad de \$1,537,012.03 (un millón quinientos treinta y siete mil doce pesos 03/100 M.N.), mediante la cancelación de 22,614,653 acciones propias, ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal que fueron adquiridas por Arca Continental a través del fondo de recompra de acciones. Se aprueba que dicha disminución de capital social se efectúe a un valor teórico de \$0.067965315673869 por acción. Al efecto realícense los registros contables correspondientes conforme a las normas de información financiera aplicables;

(b) como resultado de la disminución de capital social y cancelación de acciones aprobadas anteriormente, el capital social suscrito y pagado de la Sociedad, a esta fecha, ascenderá a la cantidad total de \$115,418,159.35 (ciento quince millones cuatrocientos dieciocho mil ciento cincuenta y nueve pesos 35/100 M.N.) representado por 1,698,192,061 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal de lo cual (i) \$61,360,194.00 pesos (sesenta y un millones trescientos sesenta mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), corresponden a la parte fija del capital social, representada por 902,816,289 (novecientas dos millones ochocientos dieciséis mil doscientas ochenta y nueve) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, y (ii) \$54,057,965.35 (cincuenta y cuatro millones cincuenta y siete mil novecientos sesenta y cinco pesos 35/100 M.N.), corresponden a la parte variable del capital social, representada por 795,375,772 (setecientos noventa y cinco millones trescientos setenta y cinco mil setecientos setenta y dos) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal;

(c) instruir al Secretario del Consejo de Administración, a realizar los registros necesarios en los libros corporativos de la Sociedad, así como al propio Secretario y a cualquier apoderado de la Sociedad llevar a cabo cualquier publicación, notificación y/o trámite relacionado con la disminución de capital social y cancelación de acciones aprobada anteriormente;

(d) de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, se hace constar que la Sociedad no sacará acciones recompradas al mercado hasta en tanto no se lleve a cabo la actualización de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad ante el Registro Nacional de Valores mantenido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la sustitución del título o títulos representativos de las mismas ante el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.; y

(e) autorizar e instruir a cualquiera de los señores Jaime Miguel Sánchez Fernández, Daniel Martínez González, Enrique Martínez Reding Marroquín, Rodolfo de Jesús Treviño Montemayor y Gloria Patricia Rodríguez Pintor para que, conjunta o separadamente, lleven a cabo todos los avisos, trámites y notificaciones que sean necesarios en términos de la regulación aplicable como consecuencia de la disminución de capital social y cancelación de acciones aprobada anteriormente, incluyendo sin limitar, la actualización de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad ante el Registro Nacional de Valores mantenido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la sustitución del título o títulos representativos de las mismas ante el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y de accionistas que mantengan custodia física de los mismos.

V. Elección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, calificación de su independencia en los términos del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores, determinación de sus remuneraciones y acuerdos relacionados. Elección de Secretarios.

Una vez que fue sometido a la consideración de los accionistas el presente punto del orden del día, se aprobaron por mayoría las siguientes:

RESOLUCIONES

DÉCIMA PRIMERA: Se resuelve que el Consejo de Administración de Arca Continental, S.A.B. de C.V. quede integrado por veinte miembros propietarios y sus respectivos suplentes, designándose al efecto, o en su caso ratificándose, a las siguientes personas, en la inteligencia de que cada consejero suplente podrá suplir en sus ausencias únicamente al consejero propietario respecto del cual fue nombrado suplente:

Consejeros Propietarios:	Consejeros Suplentes:
--------------------------	-----------------------



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. BERNARDO GUTIÉRREZ GUERRA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

144

NOTARÍA PÚBLICA

M. Matamoros 1269 Pte., Col. María Luisa, C.P. 64040, Monterrey, N.L.
Tel. 818.344.0217 | 818.344.9449 | www.notaria144.com



NOTARIA PÚBLICA No. 144
SUPLENTE
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Jorge Humberto Santos Reyna	Samira Barragán Juárez de Santos
Joaquín Arizpe Dávila	Blas Gentiloni Arizpe
Luis Arizpe Jiménez	Ana Sofía Arizpe Saldivar
Alfonso Javier Barragán Rodríguez	Juan Manuel Barragán Treviño
Carlos Bracho González	Brett E. Grossman
Juan Carlos Correa Ballesteros	Javier Ponce de León Martínez
Alejandro Miguel Elizondo Barragán	Alberto Javier Elizondo Barragán
Roberto Garza Velázquez	Miguel C. Barragán Villarreal
Bernardo González Barragán	Eduardo Manuel Treviño Barragán
Sergio Eugenio González Barragán	Roberto Miguel González Barragán
Cynthia H. Grossman	Herman Martin Goettsch Amigot
Sanjuana Herrera Galván	Ulrich Guillermo Fiehn Rice
Johnny Robinson Lindley Suárez	Manuel Guadalupe Gutiérrez Espinoza
Ernesto López de Nigris	Juan Carlos López Villarreal
Adrián Jorge Lozano Lozano	Julián Guzmán Luna
Miguel Angel Rábago Vite	Roberto Martínez Garza
Brian Smith	José Roberto Gavilano Ramírez
Armando Solbes Simón	José Luis Fernández Fernández
Jesús Viejo González	Magda Cristina Barragán Garza de Viejo
Marcela Villareal Fernández	Miguel Antonio Panetta Villareal

--- DÉCIMA SEGUNDA: Se ratifica: (i) a Jorge Humberto Santos Reyna como Presidente del Consejo de Administración de Arca Continental, S.A.B. de C.V. (ii) a Luis Arizpe Jiménez, Roberto Garza Velázquez y Miguel Ángel Rábago Vite como Vicepresidentes del Consejo de Administración de la Sociedad y (iii) a Jaime Miguel Sánchez Fernández y Daniel Martínez González, para que sin la calidad de consejeros actúen como Secretario Propietario y Secretario Suplente, respectivamente, del Consejo de Administración de Arca Continental, S.A.B. de C.V. -----

--- DÉCIMA TERCERA: Se resuelve calificar a Juan Carlos Correa Ballesteros, Sanjuana Herrera Galván, Ernesto López de Nigris, Adrián Jorge Lozano Lozano, Brian Smith, y a Armando Solbes Simón, y a sus respectivos suplentes como Consejeros Independientes, en virtud de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señala el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores. -----

--- DÉCIMA CUARTA: Como honorarios por su desempeño y hasta que la Asamblea acuerde otra cosa, cada uno de los Consejeros designados percibirá como emolumentos \$100,000.00 pesos (cien mil pesos 00/100 moneda nacional) por cada sesión de Consejo a la que asistan. Sobre dichas cantidades se harán las retenciones de impuestos que correspondan de conformidad con la legislación aplicable. El Secretario del Consejo de Administración y su Suplente no recibirán remuneración por el desempeño de sus cargos. -----

--- VI. Determinación de las remuneraciones de los miembros que integran los diversos Comités del Consejo de Administración, así como designación del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. -----

--- Una vez que fue sometido a la consideración de los accionistas el presente punto del orden del día, se aprobaron por mayoría las siguientes: -----

RESOLUCIONES

--- DÉCIMA QUINTA: Como honorarios por su desempeño y hasta que la Asamblea acuerde otra cosa, cada uno de los integrantes de cada uno de los Comités del Consejo de Administración, incluyendo los del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, percibirá como emolumentos \$100,000.00 pesos (cien mil pesos 00/100 moneda nacional) por cada sesión de Comité a la que asistan. Sobre dichas cantidades se harán las retenciones de impuestos que correspondan de conformidad con la legislación aplicable. -----



--- DÉCIMA SEXTA: Se ratifica al señor Armando Solbes Simón como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias con las facultades y obligaciones que le otorguen las disposiciones legales aplicables y los estatutos sociales.-----

--- VII. Nombramiento de delegados.-----

--- Una vez que fue sometido a la consideración de los accionistas el presente punto del orden del día, se aprobó por unanimidad la siguiente:-----

-----RESOLUCIÓN-----

--- DÉCIMA SÉPTIMA: Se designan delegados especiales de esta Asamblea a los señores Jorge Humberto Santos Reyna, Arturo Gutiérrez Hernández, Jaime Miguel Sánchez Fernández, Daniel Martínez González, Enrique Martínez Reding Marroquin, Rodolfo de Jesús Treviño Montemayor y Gloria Patricia Rodríguez Pintor a fin de que indistintamente cualquiera de ellos comparezca ante notario o corredor público de su elección a protocolizar o formalizar el acta de esta Asamblea, solicite permisos, autorizaciones y, en general, realice todos los trámites que sean necesarios para la debida formalización y eficacia de los acuerdos adoptados. Adicionalmente, se autoriza al Secretario del Consejo y a su Suplente para que expidan certificaciones integrales o parciales del texto del acta de esta Asamblea y de los documentos que se agregan a su expediente.-----

--- VIII. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la asamblea.-----

--- Agotados de esta manera los puntos contenidos en el Orden del Día, se dio por terminada la Asamblea procediendo el Secretario a dar lectura a la presente Acta que mereció la aprobación de la mayoría de los presentes, en constancia de lo cual la firman el Presidente, el Secretario y los Escrutadores.-----

--- Firma.- PRESIDENTE.- Jorge Humberto Santos Reyna.- Firma.- SECRETARIO.- Jaime Miguel Sánchez Fernández.- Firma.- ESCRUTADOR.- Rodolfo de Jesús Treviño Montemayor.- Firma.- ESCRUTADOR.- Gloria Patricia Rodríguez Pintor".-----

--- FUNDADO EN LO ANTES EXPUESTO, el compareciente, el Licenciado **JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ** en su carácter de Delegado Especial del **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la sociedad "**ARCA CONTINENTAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE**, que ha quedado transcrita, otorga la siguiente:-----

-----CLÁUSULA-----

--- ÚNICA.- Queda PROTOCOLIZADA ÍNTEGRAMENTE, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, el **Acta de la Asamblea General Ordinaria** de la sociedad "**ARCA CONTINENTAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE** celebrada el día **21 (veintiuno) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro)**, la cual ha quedado transcrita íntegramente en el presente instrumento, la cual doy fe tener a la vista y devuelvo a su presentante, agregando una copia certificada al apéndice de esta escritura bajo la letra "**A**".-----

-----CERTIFICACIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO-----

--- En este acto, hago constar que, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 27 (veintisiete) del Código Fiscal de la Federación, Artículo 28 (veintiocho) de su Reglamento y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente:-----

----- I).- El **DELEGADO ESPECIAL** me exhibe la cédula de identificación fiscal de la sociedad "**ARCA CONTINENTAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE**, así como su propia Cédula de Identificación Fiscal, las cuales una vez revisadas, coinciden con el Registro Federal de Contribuyentes manifestado por el compareciente, agregando copia de las mismas al apéndice de esta escritura bajo las letras "**B**" y "**C**", respectivamente.-----

-----PERSONALIDAD-----

--- El Licenciado **JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ** justifica el carácter con que comparece como Delegado Especial de la sociedad "**ARCA CONTINENTAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE**, con el Acta de la Asamblea que ha quedado protocolizada íntegramente en el presente instrumento y la existencia y subsistencia legal de su representada con los documentos que Yo el Notario, doy fe tener a la vista, y transcribo en lo conducente en el apéndice de esta escritura.-----

-----GENERALES-----

--- Apercebido el compareciente del contenido del Artículo 128 (ciento veintiocho) de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León, me manifestó por sus generales:-----

----- El Licenciado **JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ** dijo: llamarse como ha quedado dicho, ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, Casado, originario de Río Bravo, Tamaulipas, donde nació el día 11 (once) de noviembre de 1970 (mil novecientos setenta); Abogado, al corriente en el Pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificarlo, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número SAFJ701111QC3, con Clave Única del Registro de Población SAFJ701111HTSNRM00, con domicilio en la Avenida San Jerónimo Poniente, Número 813 (ochocientos trece), en la Colonia San Jerónimo, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y se identifica con su credencial para votar número IDMEX1336150342 (I, D, M, E, X, uno, tres, tres, seis, uno, cinco, cero, tres,



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. BERNARDO GUTIÉRREZ GUERRA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

144

NOTARÍA PÚBLICA

M. Matamoros 1269 Pte., Col. María Luisa, C.P. 64040, Monterrey, N.L.
Tel. 818.344.0217 | 818.344.9449 | www.notaria144.com



NOTARIA PÚBLICA No. 144
SUPLENTE
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

cuatro, dos), expedida por el Instituto Nacional Electoral. Y su representada, la sociedad "ARCA CONTINENTAL", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número EAR800924849. -----

F E N O T A R I A L

--- YO, EL NOTARIO, DOY FE.- I.- De la verdad de este acto; II.- De que conozco personalmente al compareciente, a quien considero con capacidad civil necesaria para celebrar el acto jurídico de que se trata; III.- De haber tenido a la vista los documentos de que tomo razón; IV.- De que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales a que me remito; V.- Que en cumplimiento del artículo 107 (ciento siete) de la Ley del Notariado para el Estado de Nuevo León, se anexa al apéndice de la presente escritura el resultado del análisis biométrico del compareciente quien se identifica ante el suscrito con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, estando imposibilitado el suscrito a realizar dicho análisis para el compareciente que se identifica con algún otro documento de identidad debidamente autorizado por las autoridades competentes; VI.- De que previene al compareciente de la obligación que tiene de inscribir el Primer Testimonio que de esta escritura se expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, para que surta los efectos legales correspondientes; VII.- Que para efectos de lo dispuesto por el Artículo Segundo de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables, hice saber al compareciente que sus datos personales han sido proporcionados al suscrito Notario para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II (Segunda) del Artículo 106 (ciento seis) de la Ley del Notariado vigente para el Estado de Nuevo León, sin fines de divulgación o utilización comercial, manifestando su entera conformidad; VIII.- De que se cumplieron los requisitos que señala el Artículo 106 (ciento seis) de la Ley del Notariado vigente; IX.- De que leída ésta escritura a su otorgante, y por el suscrito, haciéndole saber su alcance y efectos legales, la ratifica y firma ante mí, hoy día 10 (diez) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), procediendo a autorizarla definitivamente, de conformidad con el Artículo 114 (ciento catorce) de la Ley del Notariado.- DOY FE. -----

--- "ARCA CONTINENTAL", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE.- Representada en este acto por:- LIC. JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.- FIRMA.- ANTE MÍ: LIC. BERNARDO GUTIÉRREZ GUERRA.- NOTARIO PÚBLICO TITULAR NO. 144.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.- DOY FE.-----

A P É N D I C E

--- LETRA "A".- Copia certificada del acta de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad denominada "ARCA CONTINENTAL", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 21 (veintiuno) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro). -----

--- LETRA "B".- Copia de la cédula de identificación fiscal de "ARCA CONTINENTAL", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE.-----

--- LETRA "C".- Copia de la cédula de identificación fiscal del Licenciado JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (R.F.C. SAFJ701111QC3). -----

P E R S O N A L I D A D .

C A R Á C T E R C O N Q U E C O M P A R E C E :

----- A).- Con el acta de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad denominada "ARCA CONTINENTAL", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 21 (veintiuno) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), y que ha quedado protocolizada íntegramente en este acto. -----

E X I S T E N C I A Y S U B S I S T E N C I A D E L A S O C I E D A D :

----- A).- Testimonio de la Escritura Pública número 7,829 (siete mil ochocientos veintinueve), Tomo IX (nueve) de fecha 24 (veinticuatro) de septiembre de 1980 (mil novecientos ochenta), otorgada ante la fe del Licenciado Rogelio Villarreal Garza, Notario Público que fue Titular de la Notaría Pública número 46 (cuarenta y seis) con ejercicio en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Monterrey, Nuevo León el 27 (veintisiete) de octubre de 1980 (mil novecientos ochenta), bajo el número 1,058 (mil cincuenta y ocho), folio 157 (ciento cincuenta y siete), volumen 239 (doscientos treinta y nueve), Libro número 3 (tres), Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección de Comercio. Dicha Escritura Pública protocolizó la escritura constitutiva con la denominación originalmente de PROYECCIÓN CORPORATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 39313 (tres, nueve, tres, uno, tres), Expediente número 703018 (siete, cero, tres, cero, uno, ocho), de fecha 25 (veinticinco) de agosto de 1980 (mil novecientos ochenta).-----

----- B).- Testimonio de la Escritura Pública número 8,063 (ocho mil sesenta y tres) del 17 (diecisiete) de diciembre de 1980 (mil novecientos ochenta), otorgada ante la fe del Licenciado Rogelio Villarreal Garza, Notario Público que fue Titular de la Notaría Pública número 46 (cuarenta y seis) con ejercicio en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Monterrey, Nuevo León el 12 (doce) de enero de 1981 (mil novecientos ochenta y uno), bajo el Número 70 (setenta), Volumen 124 (ciento veinticuatro), Libro 4 (cuatro), Tercer Auxiliar Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio. Dicha escritura protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PROYECCIÓN CORPORATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el 14 (catorce) de noviembre de 1980 (mil novecientos ochenta) en la que, entre otros asuntos, se



aprobó aumentar el capital social mediante aportaciones en especie. -----

----- C).- Testimonio de la Escritura Pública número 9,560 (nueve mil quinientos sesenta) del 2 (dos) de junio de 1982 (mil novecientos ochenta y dos), otorgada ante la fe del Licenciado Rogelio Villarreal Garza, Notario Público que fue Titular de la Notaría Pública número 46 (cuarenta y seis) con ejercicio en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Monterrey, Nuevo León el 6 (seis) de julio de 1982 (mil novecientos ochenta y dos), bajo el Número 1,970 (mil novecientos setenta), Volumen 136 (ciento treinta y seis), Libro 4 (cuatro), Tercer Auxiliar Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio. Dicha escritura protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PROYECCIÓN CORPORATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE celebrada el 8 (ocho) de enero de 1982 (mil novecientos ochenta y dos) en la que, entre otros asuntos, se aprobó aumentar el capital mínimo fijo de la sociedad a \$1,474'152,000.00 M.N. (mil cuatrocientos setenta y cuatro millones ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional), es decir \$1'474,152.00 M.N. (un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional) actuales, y, en consecuencia modificar la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales. -----

----- D).- Testimonio de la Escritura Pública número 10,997 (diez mil novecientos noventa y siete) del 24 (veinticuatro) de octubre de 1983 (mil novecientos ochenta y tres), otorgada ante la fe del Licenciado Rogelio Villarreal Garza, Notario Público que fue Titular de la Notaría Pública número 46 (cuarenta y seis) con ejercicio en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Monterrey, Nuevo León el 25 (veinticinco) de noviembre de 1983 (mil novecientos ochenta y tres) bajo el número 3,051 (tres mil cincuenta y uno), Volumen 144 (ciento cuarenta y cuatro), Libro 4 (cuatro), Tercer Auxiliar Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio. Dicha escritura protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PROYECCIÓN CORPORATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE celebrada el 23 (veintitrés) de junio de 1983 (mil novecientos ochenta y tres) en la que, entre otros asuntos, se aprobó disminuir el capital mínimo fijo de la sociedad a \$800'000,000.00 M.N. (ochocientos millones pesos moneda nacional), es decir \$800,000.00 M.N. (ochocientos mil pesos moneda nacional) actuales; modificar el período en que transcurren los ejercicios sociales y, en consecuencia modificar las Cláusulas Sexta, Séptima y Vigésima Octava de los Estatutos Sociales. -----

----- E).- Testimonio de la Escritura Pública número 1,978 (mil novecientos setenta y ocho), Volumen VII (siete), del 26 (veintiséis) de febrero de 1985 (mil novecientos ochenta y cinco), otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Salazar Venegas, Notario Público 63 (sesenta y tres) con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en dicha Ciudad bajo el número 981 (novecientos ochenta y uno), Volumen 154 (ciento cincuenta y cuatro), Libro 4 (cuatro), Tercer Auxiliar Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, el (22) veintidós de marzo de (1985) mil novecientos ochenta y cinco. Dicha escritura protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PROYECCIÓN CORPORATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el 11 (once) de febrero de 1985 (mil novecientos ochenta y cinco) en la que se aprobó modificar la fecha de cierre de los ejercicios sociales y, en consecuencia modificar la Cláusula Vigésima Octava de los estatutos sociales. -----

----- F).- Testimonio de la Escritura Pública número 6,294 (seis mil doscientos noventa y cuatro), Volumen XV (quince) de fecha 31 (treinta y uno) de julio del 2000 (dos mil), otorgada ante la fe del Licenciado Emilio Cárdenas Estrada, Notario Público número 3 (tres) con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Monterrey, Nuevo León el 16 (dieciséis) de agosto de 2000 (dos mil), bajo el número 1,401 (mil cuatrocientos uno), Volumen I (primero), Libro Primero, Registro Público de Comercio. Primer Distrito. Dicha escritura protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PROYECCIÓN CORPORATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE celebrada el 28 (veintiocho) de abril del 2000 (dos mil), en la que se resolvió modificar la Cláusula Quinta de sus Estatutos Sociales. -----

----- G).- Testimonio de la Escritura Pública número 60,795 (sesenta mil setecientos noventa y cinco), de fecha 28 (veintiocho) de agosto del 2001 (dos mil uno), otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Montaña Pedraza, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 130 (ciento treinta), en ese entonces actuando en el protocolo a cargo del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60 (sesenta), que ejerció en este Primer Distrito, inscrito bajo el número 9,100 (nueve mil cien), Volumen 2 (dos), Libro Primero, Registro Público de Comercio, Primer Distrito, con fecha 13 (trece) de septiembre del 2001 (dos mil uno), en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito en esta Ciudad, bajo la Partida 1,983 (mil novecientos ochenta y tres), Libro 20 (veinte), Sección ICL con fecha 2 (dos) de octubre del 2001 (dos mil uno), en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, Coahuila; y con los siguientes datos: Bajo los números 68 (sesenta y ocho), a Folios 120 (ciento veinte), 69 (sesenta y nueve) a Folios 122 (ciento veintidós), 70 (setenta), a Folios 123 (ciento veintitrés), 71 (setenta y uno) a Folios 125 (ciento veinticinco), todos en el Volumen 155 (ciento cincuenta y cinco), Libro Primero, Sección Comercio, con fecha 4 (cuatro) de octubre del 2001 (dos mil uno), en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Juárez, Chihuahua, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PROYECCIÓN CORPORATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. BERNARDO GUTIÉRREZ GUERRA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

144

NOTARÍA PÚBLICA

M. Matamoros 1269 Pte., Col. María Luisa, C.P. 64040, Monterrey, N.L.
Tel. 818.344.0217 | 818.344.9449 | www.notaria144.com



NOTARIA PÚBLICA No. 144
SUPLENTE
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

VARIABLE, celebrada el 24 (veinticuatro) de agosto del 2001 (dos mil uno), en la que se aprobó la Fusión de PROYECCIÓN CORPORATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE como sociedad Fusionante con las sociedades EMPRESAS EL CARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y PROMOTORA EMPRESARIAL ARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE como sociedades fusionadas, así como se resolvió modificar íntegramente sus estatutos sociales, incluyendo el cambio de denominación de PROYECCIÓN CORPORATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 19003441 (uno, nueve, cero, cero, tres, cuatro, cuatro, uno), Expediente 8009703018 (ocho, cero, cero, nueve, siete, cero, tres, cero, uno, ocho), de fecha 5 (cinco) de junio de 2001 (dos mil uno).

----- H).- Testimonio de la Escritura Pública número 61,463 (sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y tres) de fecha 9 (nueve) de noviembre del 2001 (dos mil uno), otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Montaña Pedraza, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 130 (ciento treinta), en ese entonces actuando en el protocolo a cargo del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60 (sesenta), que ejerció en este Primer Distrito, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Juárez, Chihuahua, respecto al Aumento de Capital Fijo: Bajo el número 21 (veintiuno), a folios 37 (treinta y siete), Volumen 159 (ciento cincuenta y nueve), Libro 1 (uno), Sección Comercio, con fecha 13 (trece) de noviembre del 2001 (dos mil uno); y sobre el Aumento de Capital Variable: Bajo el número 22 (veintidós), a folios 38 (treinta y ocho), Volumen 159 (ciento cincuenta y nueve), Libro 1 (uno), Sección Comercio, con fecha 13 (trece) de noviembre del 2001 (dos mil uno), relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 5 (cinco) de noviembre del 2001 (dos mil uno), en la que entre otros se acordó Aumentar el número de acciones en que se divide el capital social para quedar en 570,550,003 (quinientos setenta millones quinientos cincuenta mil tres) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal; Aumentar el capital social de la sociedad en su parte fija en la cantidad de \$45,560,194.00 M.N. (cuarenta y cinco millones quinientos sesenta mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), para quedar la parte fija en la cantidad de \$46,360,194.00 M.N. (cuarenta y seis millones trescientos sesenta mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) y Modificar el primer párrafo del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

----- I).- Testimonio de la Escritura Pública número 61,527 (sesenta y un mil quinientos veintisiete), de fecha 19 (diecinueve) de noviembre del 2001 (dos mil uno), otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, en ese entonces Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60 (sesenta), con ejercicio en este Primer Distrito, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Juárez Chihuahua, bajo el número 42 (cuarenta y dos), a folios 81 (ochenta y uno), del Libro número 1 (uno), Volumen 160 (ciento sesenta), Sección Comercio, con fecha 22 (veintidós) de Noviembre del 2001 (dos mil uno), relativa a la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 19 (diecinueve) de noviembre de 2001 (dos mil uno), en la que se acordó rectificar la Resolución Cuarta, del Segundo Punto del Orden del Día, adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 5 (cinco) de noviembre de 2001 (dos mil uno).

----- J).- Testimonio de la Escritura Pública número 61,548 (sesenta y un mil quinientos cuarenta y ocho) de fecha 22 (veintidós) de noviembre del 2001 (dos mil uno), otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Montaña Pedraza, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 130 (ciento treinta), en ese entonces actuando en el protocolo a cargo del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60 (sesenta), que ejerció en este Primer Distrito, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Juárez, Chihuahua, Bajo el número 7 (siete), a folios 14 (catorce), del Libro número 1 (uno), Volumen 162 (ciento sesenta y dos), de la Sección Comercio, con fecha 5 (cinco) de diciembre del 2001 (dos mil uno); y sobre el Aumento de Capital Variable: Bajo el número 22 (veintidós), a folios 38 (treinta y ocho), Volumen 159 (ciento cincuenta y nueve), Libro 1 (uno), Sección Comercio, con fecha 13 (trece) de noviembre del 2001 (dos mil uno), relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 21 (veintiuno) de noviembre del 2001 (dos mil uno), en la que se resolvió modificar los Artículos Sexto y Décimo Segundo de sus Estatutos Sociales.

----- K).- Testimonio de la Escritura Pública número 64,411 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos once) de fecha 8 (ocho) de noviembre del 2002 (dos mil dos), otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Montaña Pedraza, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 130 (ciento treinta), en ese entonces actuando en el protocolo a cargo del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60 (sesenta), que ejerció en este Primer Distrito, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Juárez, Chihuahua, Bajo el número 4 (cuatro), a folios 6 (seis), Volumen 189 (ciento ochenta y nueve) del Libro número I de Comercio con fecha 21 (veintiuno) de noviembre del 2002 (dos mil dos), relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 1 (uno) de noviembre del 2002 (dos mil dos), en la que se resolvió modificar el primer párrafo del Artículo Sexto y de



sus Estatutos Sociales.-----

----- **L).**- Testimonio de la Escritura Pública número 65,919 (sesenta y cinco mil novecientos diecinueve), de fecha 22 (veintidós) de mayo del 2003 (dos mil tres), otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60 (sesenta), que ejerció en este Primer Distrito, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Juárez, Chihuahua, bajo el número 53 (cincuenta y tres), folio 94 (noventa y cuatro) del Volumen 205 (doscientos cinco), Libro Primero de Comercio, con fecha 9 (nueve) junio de 2003 (dos mil tres), relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 29 (veintinueve) de abril del 2003 (dos mil tres), en la que se resolvió modificar la redacción de los artículos Sexto, Séptimo, Décimo, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Quinto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Vigésimo Cuarto, Trigésimo Primero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Quinto de sus Estatutos Sociales. -----

----- **M).**- Testimonio de la Escritura Pública número 5,135 (cinco mil ciento treinta y cinco) de fecha 30 (treinta) de noviembre del 2006 (dos mil seis), pasada ante la fe del Licenciado Carlos Montaña Pedraza, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 130 (ciento treinta) con ejercicio en este Primer Distrito, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Juárez, Chihuahua, Distrito Bravos, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 12,083*3 (doce mil ochenta y tres asterisco tres), control interno 3 (tres), el 31 (treinta y uno) de enero de 2007 (dos mil siete), relativa a la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 16 (dieciséis) de noviembre del 2006 (dos mil seis), en la que se aprobó modificar los estatutos sociales de la Sociedad, a fin de ajustar su contenido a los requerimientos de la nueva Ley del Mercado de Valores, por lo que a partir de esta fecha la denominación de la Sociedad iría seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE" o de sus iniciales "S.A.B. DE C.V.", resolviéndose al efecto reformar los artículos Primero, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo Primero, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto, Trigésimo Quinto, Trigésimo Sexto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo Cuarto y Cuadragésimo Quinto de sus Estatutos Sociales. -----

----- **N).**- Testimonio de la Escritura Pública número 12,333 (doce mil trescientos treinta y tres), de fecha 23 (veintitrés) de mayo del 2011 (dos mil once), otorgada ante la fe del Licenciado Ricardo E. Vargas Güemes, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 35 (treinta y cinco) con ejercicio en este Primer Distrito, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Juárez, Chihuahua, Distrito Bravos, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 12,083*3 (doce mil ochenta y tres asterisco tres), control interno 2 (dos), el 25 (veinticinco) de mayo de 2011 (dos mil once); e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Primer Distrito Registral en el Estado con sede en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 126,386*1 (ciento veintiséis mil trescientos ochenta y seis asterisco uno), control interno 7 (siete), el 30 (treinta) de mayo de 2011 (dos mil once); escritura que contiene la protocolización en lo conducente del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el 20 (veinte) de mayo de 2011 (dos mil once), en la que se aprobó, entre otros puntos, la Fusión de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE como sociedad Fusionante con la sociedad GRUPO CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL como sociedad fusionada. -----

----- **O).**- Testimonio de la Escritura Pública número 12,343 (doce mil trescientos cuarenta y tres), de fecha 24 (veinticuatro) de mayo del 2011 (dos mil once), otorgada ante la fe del suscrito del Licenciado Ricardo E. Vargas Güemes, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 35 (treinta y cinco) con ejercicio en este Primer Distrito, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 12,083*3 (doce mil ochenta y tres asterisco tres), control interno 3 (tres), el 25 (veinticinco) de mayo del 2011 (dos mil once); e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Primer Distrito Registral en el Estado con sede en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 126,386*1 (ciento veintiséis mil trescientos ochenta y seis asterisco uno), control interno 57 (cincuenta y siete), el (26) veintiséis de mayo del 2011 (dos mil once); escritura que contiene la protocolización en lo conducente del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el 20 (veinte) de mayo del 2011 (dos mil once), en la que se aprobó, entre otros puntos, la reforma integral a los Estatutos Sociales de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL, incluyendo en dicha reforma entre otras el cambio de denominación de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, para quedar como ARCA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, y el cambio de domicilio social de Ciudad Juárez, Chihuahua a San Pedro Garza García, Nuevo León; el cambio de denominación, previo permiso de la Secretaría de Relaciones



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. BERNARDO GUTIÉRREZ GUERRA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

144

NOTARÍA PÚBLICA

M. Matamoros 1269 Pte., Col. María Luisa, C.P. 64040, Monterrey, N.L.
Tel. 818.344.0217 | 818.344.9449 | www.notaria144.com



NOTARIA PÚBLICA No. 144
SUPLENTE
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Exteriores número 1903513 (uno, nueve, cero, tres, cinco, uno, tres), Expediente 198009703018 (uno, nueve, ocho, cero, cero, nueve, siete, cero, tres, cero, uno, ocho), de fecha 24 (veinticuatro) de mayo de 2011 (dos mil once). -----

----- P).- Primer testimonio de la Escritura Pública número 21,018 (veintiún mil dieciocho) de fecha 04 (cuatro) de enero del 2016 (dos mil dieciséis), pasada ante la fe del Licenciado Jorge Luis de Jesús Gutiérrez y Padrón, quien fuera Notario Número 144 ciento cuarenta y cuatro, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo folio mercantil número 126386*1 (ciento veintiséis mil trescientos ochenta y seis asterisco uno) de fecha 12 (doce) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), relativo a la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ARCA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, donde se acordó entre otros punto el Aumento de Capital Social. -----

----- Q).- Primer testimonio de la Escritura Pública número 19,054 (diecinueve mil cincuenta y cuatro) de fecha 19 (diecinueve) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Lozano Medina, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 19 (diecinueve), con ejercicio en este Primer Distrito, relativo a la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de ARCA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, donde se acordó entre otros asuntos, la elección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. -----

----- R).- Primer testimonio de la Escritura Pública número 22,694 (veintidós mil seiscientos noventa y cuatro), de fecha 31 (treinta y uno) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), pasada ante la fe del Licenciado Jorge Luis de Jesús Gutiérrez y Padrón, quien fuera Notario Número 144 (ciento cuarenta y cuatro), inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 126386*1 (ciento veintiséis mil trescientos ochenta y seis asterisco uno), el día (01) uno de noviembre de (2016) dos mil dieciséis; escritura que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ARCA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el 26 (veintiséis) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), en la que se aprobó, entre otros puntos, la Fusión de ARCA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE como sociedad Fusionante con la sociedad ARCA ECUADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE como sociedad fusionada. -----

----- S).- Primer testimonio de la Escritura Pública número 22,980 (veintidós mil novecientos ochenta), de fecha 20 (veinte) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), pasada ante la fe del Licenciado Jorge Luis de Jesús Gutiérrez y Padrón, quien fuera Notario Número 144 (ciento cuarenta y cuatro), inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 126386*1 (ciento veintiséis mil trescientos ochenta y seis asterisco uno), el día 28 (veintiocho) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis); escritura que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ARCA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el 14 (catorce) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), en la que se aprobó, entre otros puntos, la Fusión de ARCA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE como sociedad Fusionante con la sociedad CARISMED XXI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como sociedad fusionada. -----

----- T).- Con la Escritura Pública número 26,484 (veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro), de fecha 22 (veintidós) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho), otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Lozano Medina, Notario Público Número 19 (diecinueve), con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, escritura que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de ARCA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE celebrada el día 26 (veintiséis) de abril de 2018 (dos mil dieciocho), en la que se acordó en otros puntos la Elección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. -----

----- U).- Con la Escritura Pública número 32,546 (treinta y dos mil quinientos cuarenta y seis), de fecha 02 (dos) de abril de 2020 (dos mil veinte), pasada ante la fe del Licenciado Jorge Luis de Jesús Gutiérrez y Padrón, quien fuera Notario Número 144 (ciento cuarenta y cuatro), inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 126386 (ciento veintiséis mil trescientos ochenta y seis), el 01 (uno) de Junio de 2020 (dos mil veinte), escritura que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de ARCA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE celebrada el día 02 (dos) de abril de 2020 (dos mil veinte), en la que se acordó en otros puntos la Elección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad: -----

----- V).- Con la Escritura Pública número 35,240 (treinta y cinco mil doscientos cuarenta), de fecha 02 (dos) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), pasada ante la fe del Licenciado Jorge Luis de Jesús Gutiérrez y Padrón, quien fuera Notario Número 144 (ciento cuarenta y cuatro), escritura que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de ARCA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE celebrada el día 15 (quince) de abril de 2021 (dos mil veintiuno), en la que se acordó en otros puntos la Elección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, de la cual transcribo en lo conducente lo siguiente:-----

----- "... ORDEN DEL DIA... IV. Elección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, calificación de su independencia en los términos del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores, determinación de sus remuneraciones y acuerdos



relacionados. Elección de Secretarios.-Una vez que fue sometido a la consideración de los accionistas el presente punto del orden del día, se aprobaron por mayoría las siguientes: RESOLUCIONES.- DÉCIMA: Se resuelve que el Consejo de Administración de Arca Continental, S.A.B. de C.V. quede integrado por veinte miembros propietarios y sus respectivos suplentes, designándose al efecto, o en su caso ratificándose, a las siguientes personas, en la inteligencia de que cada consejero suplente podrá suplir en sus ausencias únicamente al consejero propietario respecto del cual fue nombrado suplente: -----

Consejeros Propietarios:	Consejeros Suplentes:
Jorge Humberto Santos Reyna	Samira Barragán Juárez de Santos
Luis Arizpe Jiménez	Carlos Arizpe Jiménez
Alejandro José Arizpe Narro	Joaquín Mario Arizpe Sada
Alfonso Javier Barragán Rodríguez	Juan Manuel Barragán Treviño
Juan Carlos Correa Ballesteros	Adrián Jorge Lozano Lozano
Felipe Cortés Font	Pau Cortés Valdés
Alejandro Miguel Elizondo Barragán	Alberto Javier Elizondo Barragán
Francisco Rogelio Garza Egloff	Manuel Guadalupe Gutiérrez Espinoza
Roberto Garza Velázquez	Miguel C. Barragán Villarreal
Bernardo González Barragán	Eduardo Manuel Treviño Barragán
Luis Lauro González Barragán	Rodrigo Alberto González Barragán
Cynthia H. Grossman	Herman Goettsch Amigot
Johnny Robinson Lindley Suárez	Jose Roberto Gavilano Ramírez
Ernesto López de Nigris	Juan Carlos López Villarreal
Miguel Angel Rábago Vite	Roberto Martínez Garza
Alberto Sánchez Palazuelos	Brett E. Grossman
Daniel H. Sayre	Luis Burqueño Colín
Armando Solbes Simón	José Luis Fernández Fernández
Jesús Viejo González	Magda Cristina Barragán Garza de Viejo
Marcela Villareal Fernández	Miguel Antonio Panetta Villareal

--- DÉCIMA PRIMERA: Se ratifica: (i) al C.P. Jorge Humberto Santos Reyna como Presidente del Consejo de Administración de Arca Continental, S.A.B. de C.V. (ii) a los señores Luis Arizpe Jiménez, Roberto Garza Velázquez y Miguel Ángel Rábago Vite como Vicepresidentes del Consejo de Administración de la Sociedad y (iii) a los señores Jaime Miguel Sánchez Fernández y Daniel Martínez González, para que sin la calidad de consejeros actúen como Secretario Propietario y Secretario Suplente, respectivamente, del Consejo de Administración de Arca Continental, S.A.B. de C.V..- DÉCIMA SEGUNDA: Se resuelve calificar a los señores Juan Carlos Correa Ballesteros, Ing. Felipe Cortés Font, Ing. Ernesto López de Nigris, Sr. Daniel H. Sayre y al C.P. Armando Solbes Simón, y a sus respectivos suplentes como Consejeros Independientes, en virtud de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señala el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores...". -----

----- W).- Con la Escritura Pública número 35,849 (treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve), de fecha 14 (catorce) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), pasada ante la fe del Licenciado Jorge Luis de Jesús Gutiérrez y Padrón, quien fuera Notario Número 144 (ciento cuarenta y cuatro), inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 126386 (ciento veintiséis mil trescientos ochenta y seis), el día 05 (cinco) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), escritura que contiene la protocolización del Acta de la Junta de Consejo de Administración de ARCA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE celebrada el día 13 (trece) de julio de 2021 (dos mil veintiuno), en la que se acordó en otros puntos la Propuesta y designación de Consejeros Provisionales, de la cual transcribo en lo conducente lo siguiente: -----

----- "ORDEN DEL DIA IV. Propuesta y designación de Consejeros Provisionales.- 2021/47. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales, y en virtud del fallecimiento del Ing. Luis Lauro González Barragán, en sustitución, se aprueba la propuesta del Presidente del Consejo de Administración consistente en la designación del Dr. Rodrigo Alberto González Barragán como consejero provisional propietario y la del Ing. Guillermo Javier González Barragán como consejero provisional suplente.- Conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley del Mercado de Valores dichas designaciones serán sometidas a la ratificación de la siguiente asamblea ordinaria de accionistas de Arca Continental...". -----

----- X).- Con el Primer testimonio de la Escritura Pública número 35,966 (treinta y cinco mil novecientos sesenta y seis), de fecha 05 (cinco) de Octubre de 2021 (dos mil veintiuno), pasada ante la fe del Licenciado Jorge Luis de Jesús Gutiérrez y Padrón, quien fuera Notario Número 144 (ciento cuarenta y cuatro), inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Folio



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR

LIC. BERNARDO GUTIÉRREZ GUERRA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

144

NOTARÍA PÚBLICA

M. Matamoros 1269 Pte., Col. María Luisa, C.P. 64040, Monterrey, N.L.
Tel. 818.344.0217 | 818.344.9449 | www.notaria144.com



NOTARIA PÚBLICA No. 144
SUPLENTE

LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Mercantil Electrónico número 126386 (ciento veintiseis mil trescientos ochenta y seis), el 15 (quince) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno); escritura que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ARCA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el 24 (veinticuatro) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), en la que se aprobó, entre otros puntos, la Fusión de ARCA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE como sociedad Fusionante con la sociedad SERVICIOS EJECUTIVOS ARCA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE como sociedad fusionada, así como la reforma al inciso c) del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales relativo al objeto social de ARCA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE. -----

----- Y).- Con la Escritura Pública número 36,138 (treinta y seis mil ciento treinta y ocho), de fecha 09 (nueve) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), pasada ante la fe del Licenciado Jorge Luis de Jesús Gutiérrez y Padrón, quien fuera Notario Número 144 (ciento cuarenta y cuatro), inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 126386 (ciento veintiseis mil trescientos ochenta y seis), el 04 (cuatro) de agosto de 2022 (dos mil veintidós); escritura que contiene la **COMPULSA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES**, de la cual transcribo en lo conducente lo siguiente: -----

----- "... **ESTATUTOS SOCIALES.- CAPITULO I.- DENOMINACIÓN, OBJETO SOCIAL, DURACIÓN.- DOMICILIO Y NACIONALIDAD DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sociedad se denomina **ARCA CONTINENTAL**, y será seguida de las palabras, **SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE** o de su abreviatura **S.A.B. DE C.V.- ARTÍCULO SEGUNDO.-** El objeto social de la Sociedad será: (a) promover, constituir, organizar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, civiles o de otra naturaleza, fideicomisos, empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, o entidades, en cada caso tengan o no existencia jurídica, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación; (b) adquirir, bajo cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones o partes sociales, de cualquier tipo, sean o no negociables, de sociedades mercantiles o civiles, o de fideicomisos o entidades que tengan o no existencia desde el punto de vista jurídico, nacionales o extranjeras, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, intereses, participaciones y partes sociales, tengan o no la característica de ser título-valor; (c) recibir de otras sociedades y personas cualquier servicio que le sea permitido contratar conforme a la Ley Federal del Trabajo y demás legislación aplicable, incluyendo sin limitar servicios sofisticados y de mayor complejidad de los que proporciona o que requieran de infraestructura distinta de la que cuenta; así como, prestar o proporcionar a otras sociedades que formen parte de su mismo grupo empresarial, servicios estratégicos y de alto valor tales como de mercadotecnia, cumplimiento regulatorio, desarrollo de contabilidad, fiscal, informática, procesos, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos e inversiones, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital y para la adquisición, modificación, fusión y transformación de sociedades, asistencia técnica, y de asesoría o consultoría jurídica; (d) obtener, registrar, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias, o toda clase de patentes, marcas, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, franquicias, y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias, ya sea en México o en el extranjero; (e) obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, obligaciones convertibles, bonos, papel comercial, pagarés, certificados bursátiles y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente, como quiera que se denomine e independientemente de la legislación que los rija, con o sin el otorgamiento de garantía real específica, mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal; asumir créditos o subrogarse en los mismos; así como, otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a sociedades mercantiles o civiles, recibiendo o no garantías reales o personales específicas; (f) otorgar y recibir toda clase de garantías personales, reales, fideicomisos u otras garantías equivalentes, independientemente de su denominación y de la legislación que las rija, y avales u obligaciones similares, independientemente de su denominación y de la legislación que las rija, de obligaciones, títulos de crédito o cualesquiera otros instrumentos, a cargo de sociedades, asociaciones e instituciones, así como garantizar obligaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación; (g) obligarse como obligado solidario o mancomunado, o de cualquier otra forma similar, independientemente de la legislación aplicable; (h) suscribir, emitir, girar y avalar toda clase de títulos de crédito u otros instrumentos, independientemente de su denominación y de la legislación que los rija, así como aceptarlos y endosarlos; (i) celebrar cualquier clase de operaciones financieras derivadas, siempre que las mismas tengan propósitos de cobertura; (j) realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones, conjuntos inmobiliarios, fraccionamientos, edificios o instalaciones para oficinas o establecimientos; (k) llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo, así como trabajos de investigación; (l) dar o tomar en arrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes; (m) actuar como comisionista, mediador, representante, distribuidor o intermediario de cualquier persona o sociedad; (n) la producción, transformación, adaptación, importación, exportación y la compraventa por cualquier título de maquinaria, refacciones, materiales, materias primas, bebidas, alimentos, productos industriales, efectos y mercaderías de todas clases; (o) conforme a la Ley del Mercado de Valores y en



virtud de que las acciones de la Sociedad están inscritas en el Registro Nacional de Valores, colocar o adquirir acciones representativas de su propio capital social; (p) emitir acciones no suscritas, para su colocación entre el público, en los términos del Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores o de cualquier disposición que la sustituya, conforme al procedimiento establecido en estos Estatutos Sociales y en la legislación aplicable; (q) en general, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones conexos, accesorios o accidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores.

ARTÍCULO TERCERO.- La duración de la Sociedad será de 100 (cien) años, contados a partir de la fecha de su constitución.-

ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio social es San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León. La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en otros lugares de la República Mexicana y en el extranjero, así como someterse convencionalmente por cualquier acto, contrato o convenio a la aplicación de leyes extranjeras o de cualquier estado de la República Mexicana y a las respectivas jurisdicciones de los tribunales, o a domicilios convencionales en México y en el extranjero, con objeto de recibir toda clase de notificaciones o emplazamientos judiciales o extrajudiciales, designando apoderados especiales o generales en el extranjero para dichos efectos o para cualquier otro efecto, sin que se entienda por ello cambiado su domicilio social.

ARTÍCULO QUINTO.- La Sociedad es de nacionalidad mexicana. Los extranjeros que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior adquieran acciones de la Sociedad, se obligan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como mexicanos respecto de (a) las acciones o derechos que adquieran de la Sociedad, (b) los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad, y (c) los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en los que sea parte la Sociedad, y se entenderá que renuncian a invocar la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana los derechos y bienes que hubieren adquirido.-

CAPITULO II .- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO SEXTO.- El capital de la Sociedad es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado es de \$61,360,194.00 (Sesenta y un millones trescientos sesenta mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), representado por 902,816,289 acciones. El capital social estará representado por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.- Las acciones del capital social conformarán una sola serie de acciones. La totalidad de las acciones en que se divide el capital social será de libre suscripción, en los términos de la Ley de Inversión Extranjera, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.- Cada acción conferirá iguales derechos y obligaciones a sus tenedores. Cada acción otorgará a sus tenedores los mismos derechos patrimoniales, por lo que todas las acciones participarán por igual, sin distinción alguna, en cualquier dividendo, reembolso, amortización o distribución de cualquier naturaleza en los términos de estos Estatutos Sociales, salvo por lo que se refiere al derecho de retiro estipulado en el Artículo Décimo Séptimo de estos Estatutos Sociales. Sin embargo, para evitar distinciones sin fundamento en el precio de cotización de las acciones, los certificados provisionales o títulos definitivos de las acciones no diferenciarán entre las acciones representativas del capital mínimo fijo y las de la parte variable. Cada acción conferirá derecho a un voto en las Asambleas Generales de Accionistas.- Conforme al Artículo 54 (cincuenta y cuatro) de la Ley del Mercado de Valores, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Sociedad podrá emitir acciones sin derecho a voto, al igual que con la limitante de otros derechos corporativos, así como acciones de voto restringido distintas o conforme a lo que prevén los Artículos 112 (ciento doce) y 113 (ciento trece) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Al momento de emisión de acciones sin derecho de voto o de voto limitado o restringido, la Asamblea General de Accionistas que acuerde su emisión determinará los derechos que les correspondan. En su caso, las acciones que se emitan al amparo de este párrafo, serán de una serie distinta a las demás acciones que representen el capital de la Sociedad...

CAPITULO III.- ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.- ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y, en consecuencia, podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de esta y sus resoluciones serán cumplidas por el Consejo de Administración o los funcionarios del mismo o de la Sociedad.- Las Asambleas de Accionistas podrán ser Generales o Especiales. Serán Asambleas Generales Extraordinarias (a) las convocadas para tratar cualquiera de los asuntos indicados en el Artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles (excepto por aumentos y disminuciones de la parte variable del capital social), y (b) las convocadas para acordar la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores. Todas las demás Asambleas Generales serán Ordinarias...

CAPITULO IV.- ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.- ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- La administración de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración y de un Director General, en sus respectivas esferas de competencia...

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- El Consejo de Administración es el representante legal de la Sociedad con facultades para llevar a cabo, a nombre y por cuenta de la Sociedad, todos los actos no reservados por la Ley o por estos Estatutos Sociales a las Asambleas de Accionistas. De manera enunciativa más no limitativa, el Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades y obligaciones: (a) poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y en sus correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. BERNARDO GUTIÉRREZ GUERRA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

144

NOTARÍA PÚBLICA

M. Matamoros 1269 Pte., Col. María Luisa, C.P. 64040, Monterrey, N.L.
Tel. 818.344.0217 | 818.344.9449 | www.notaria144.com



NOTARIA PÚBLICA No. 144
SUPLENTE
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

República Mexicana y del Distrito Federal. El Consejo de Administración estará facultado, en forma enunciativa, más no limitativa, para: presentar querellas, denuncias penales y otorgar perdones, para constituirse en parte ofendida o coadyuvante en los procedimientos penales; desistirse de las acciones que intentare, aún de juicios de amparo; transigir; someterse a arbitraje; articular y absolver posiciones; hacer cesión de bienes; recusar jueces; recibir pagos y ejecutar todos los actos determinados por la Ley, entre los que se incluyen representar a la Sociedad ante autoridades judiciales y administrativas, penales, civiles o de otra índole, y ante autoridades y tribunales de trabajo; (b) poder general para actos de administración y de dominio, de acuerdo con lo estipulado en los párrafos segundo y tercero del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y Artículos correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal; (c) poder para designar, con base en la propuesta del Comité Ejecutivo, y para remover al Director General, en los términos de lo dispuesto por el inciso (d) de la fracción XII de este Artículo Trigésimo Tercero, cualesquiera otros Directores y Gerentes Generales o Especiales, así como a los demás funcionarios, apoderados, agentes y empleados de la Sociedad; determinar sus facultades, obligaciones, condiciones de trabajo y remuneraciones, en el entendido que la aprobación de la remuneración del Director General se llevará a cabo anualmente por el Comité Ejecutivo considerando compensaciones de funcionarios comparables prevalecientes en el mercado; (d) emitir, librar, suscribir, aceptar, endosar, avalar y de cualquier otra forma negociar toda clase de títulos de crédito, en los términos del Artículo 9 (nueve) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; (e) abrir y cancelar cuentas bancarias o con cualquier otro intermediario financiero, en cualquier jurisdicción y conforme a cualesquiera disposiciones aplicables, así como para hacer depósitos y girar contra ellas y designar a las personas que podrán girar contra ellas y las facultades específicas de éstas; (f) convocar a Asambleas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Especiales de Accionistas, y para ejecutar sus resoluciones; (g) formular reglamentos interiores de trabajo; (h) establecer oficinas y sucursales de la Sociedad, así como para fijar domicilios fiscales y convencionales, en cualquier parte de la República Mexicana o del extranjero; (i) establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de la Sociedad y personas morales que ésta controle; (j) vigilar la gestión y conducción de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la Sociedad, así como el desempeño de los directivos relevantes; (k) para crear los Comités que estime convenientes y para designar a los miembros del Consejo de Administración que integrarán dichos Comités (con excepción del nombramiento y ratificación de la persona que funja como Presidente de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias, quienes deberán ser designados por la Asamblea de Accionistas conforme a lo previsto en estos Estatutos Sociales); (l) aprobar, con la previa opinión del Comité que sea competente: (1) las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, por parte de personas relacionadas; (2) las operaciones, cada una en lo individual, con personas relacionadas, que pretenda celebrar la Sociedad o las personas morales que ésta controle. ..."

----- Z).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 48,272 (cuarenta y ocho mil doscientos setenta y dos) de fecha 19 (diecinueve) de abril de 2022 (dos mil veintidós), pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Lozano Medina, Notario Público número 19 (diecinueve), con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, documento que contiene entre otros puntos la Elección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, el cual doy fe tener a la vista y transcribo en su parte conducente lo siguiente: -----

----- "... ORDEN DEL DÍA... V. Elección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, calificación de su independencia en los términos del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores, determinación de sus remuneraciones y acuerdos relacionados. Elección de Secretarios. VI. Determinación de las remuneraciones de los miembros que integran los diversos Comités del Consejo de Administración, así como designación del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias... A continuación se procedió a tratar todos y cada uno de los asuntos contenidos en el orden del día de esta asamblea, como sigue:... V. Elección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, calificación de su independencia en los términos del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores, determinación de sus remuneraciones y acuerdos relacionados, Elección de Secretarios. Una vez que fue sometido a la consideración de los accionistas el presente punto del orden del día, se aprobaron por mayoría las siguientes: RESOLUCIONES DÉCIMA PRIMERA: Se resuelve que el Consejo de Administración de Arca Continental, S.A.B. de C.V. quede integrado por veinte miembros propietarios y sus respectivos suplentes, designándose al efecto, o en su caso ratificándose; a las siguientes personas, en la inteligencia de que cada consejero suplente podrá suplir en sus ausencias únicamente al consejero propietario respecto del cual fue nombrado suplente: -----

Consejeros Propietarios:	Consejeros Suplentes:
Jorge Humberto Santos Reyna	Samira Barragán Juárez de Santos
Luis Arizpe Jiménez	Miguel Arizpe Jiménez
Alfonso Javier Barragán Rodríguez	Juan Manuel Barragán Treviño
Juan Carlos Correa Ballesteros	Javier Ponce de León Martínez



Felipe Cortés Font	Ulrich Guillermo Fiehn Rice
Alejandro Miguel Elizondo Barragán	Alberto Javier Elizondo Barragán
Francisco Rogelio Garza Eglóff	Manuel Guadalupe Gutiérrez Espinoza
Roberto Garza Velázquez	Miguel C. Barragán Villarreal
Bernardo González Barragán	Eduardo Manuel Treviño Barragán
Rodrigo Alberto González Barragán	Guillermo Javier González Barragán
Cynthia H. Grossman	Hermán Martín Goettsch Amigot
Johnny Robinson Lindley Suárez	José Roberto Gavilano Ramírez
Ernesto López de Nigris	Juan Carlos López Villarreal
Adrián Jorge Lozano Lozano	Julián Guzmán Luna
Miguel Ángel Rábago Vite	Roberto Martínez Garza
José Antonio Rodríguez Fuentes	Alejandro José Arizpe Narro
Alberto Sánchez Palazuelos	Brett E. Grossman
Armando Solbes Simón	José Luis Fernández Fernández
Jesús Viejo González	Magda Cristina Barragán Garza de Viejo
Marcela Villareal Fernández	Miguel Antonio Panetta Villareal

--- DÉCIMA SEGUNDA: Se ratifica: (i) al C.P. Jorge Humberto Santos Rey na como Presidente del Consejo de Administración de Arca Continental, S.A.B. de C. V. (ii) a los señores Luis Arizpe Jiménez. Roberto Garza Velázquez y Miguel Ángel Rábago Vite como Vicepresidentes del Consejo de Administración de la Sociedad y (iii) a los señores Jaime Miguel Sánchez Fernández y Daniel Martínez González, para que sin la calidad de consejeros actúen como Secretario Propietario y Secretario Suplente, respectivamente, del Consejo de Administración de Arca Continental, S.A.B. de C.V. DÉCIMA TERCERA: Se resuelve calificar a los señores Juan Carlos Correa Ballesteros, Ing. Felipe Cortés Pont, Ing. Ernesto López de Nigris, Lic. Adrián Jorge Lozano Lozano y al C.P. Armando Solbes Simón, y a sus respectivos suplentes como Consejeros Independientes, en virtud de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señala el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores. DÉCIMA CUARTA: Como honorarios por su desempeño y hasta que la Asamblea acuerde otra cosa, cada uno de los Consejeros designados percibirá como emolumentos \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional) por cada sesión de Consejo a la que asistan. Sobre dichas cantidades se harán las retenciones de impuestos que correspondan de conformidad con la legislación aplicable. El Secretario del Consejo de Administración y su Suplente no recibirán remuneración por el desempeño de sus cargos...". -----

----- **AA).**- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 1,221 (mil doscientos veintiuno), de fecha 18 (dieciocho) de abril de 2023 (dos mil veintitrés), pasada ante la fe del suscrito Notario, documento que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 30 (treinta) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés), en la que se acordó entre otros asuntos, la elección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, de la cual transcribo en lo conducente lo siguiente:

----- "...ORDEN DEL DÍA... V. Elección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, calificación de su independencia en los términos del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores, determinación de sus remuneraciones y acuerdos relacionados. Elección de Secretario... RESOLUCIONES...----- V. Elección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, calificación de su independencia en los términos del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores, determinación de sus remuneraciones y acuerdos relacionados. Elección de Secretarios.- Una vez que fue sometido a la consideración de los accionistas el presente punto del orden del día, se aprobaron por mayoría las siguientes: RESOLUCIONES.- DÉCIMA PRIMERA: Se resuelve que el Consejo de Administración de Arca Continental, S.A.B. de C.V. quede integrado por veinte miembros propietarios y sus respectivos suplentes, designándose al efecto, o en su caso ratificándose, a las siguientes personas, en la inteligencia de que cada consejero suplente podrá suplir en sus ausencias únicamente al consejero propietario respecto del cual fue nombrado suplente:-----

<u>Consejeros Propietarios:</u>	<u>Consejeros Suplentes:</u>
Jorge Humberto Santos Reyna	Samira Barragán Juárez de Santos
Luis Arizpe Jiménez	José Manuel Arizpe Jiménez
Alejandro José Arizpe Narro	Mariana Arizpe Ortega



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. BERNARDO GUTIÉRREZ GUERRA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

144

NOTARÍA PÚBLICA

M. Matamoros 1269 Pte., Col. María Luisa, C.P. 64040, Monterrey, N.L.
Tel. 818.344.0217 | 818.344.9449 | www.notaria144.com



NOTARIA PÚBLICA No. 144
SUPLENTE
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Alfonso Javier Barragán Rodríguez	Juan Manuel Barragán Treviño
Juan Carlos Correa Ballesteros	Javier Ponce de León Martínez
Alejandro Miguel Elizondo Barragán	Alberto Javier Elizondo Barragán
Roberto Garza Velázquez	Miguel C. Barragán Villarreal
Bernardo González Barragán	Eduardo Manuel Treviño Barragán
Guillermo Javier González Barragán	Sergio Eugenio González Barragán
Cynthia H. Grossman	Herman Martín Goettsch Amigot
Sanjuana Herrera Galván	Ulrich Guillermo Fiehn Rice
Johnny Robinson Lindley Suárez	Manuel Guadalupe Gutiérrez Espinoza
Ernesto López de Nigris	Juan Carlos López Villarreal
Adrián Jorge Lozano Lozano	Julián Guzmán Luna
Miguel Angel Rábago Vite	Roberto Martínez Garza
Alberto Sánchez Palazuelos	Carlos Bracho González
Brian Smith	José Roberto Gavilano Ramírez
Armando Solbes Simón	José Luis Fernández Fernández
Jesús Viejo González	Magda Cristina Barragán Garza de Viejo
Marcela Villareal Fernández	Miguel Antonio Panetta Villareal

--- DÉCIMA SEGUNDA: Se ratifica: (i) al C.P. Jorge Humberto Santos Reyna como Presidente del Consejo de Administración de Arca Continental, S.A.B. de C.V. (ii) a los señores Luis Anzpe Jiménez, Roberto Garza Velázquez y Miguel Ángel Rábago Vite como Vicepresidentes del Consejo de Administración de la Sociedad y (iii) a los señores Jaime Miguel Sánchez Fernández y Daniel Martínez González, para que sin la calidad de consejeros actúen como Secretario Propietario y Secretario Suplente, respectivamente, del Consejo de Administración de Arca Continental, S.A.B. de C.V....".

----- **BB).**- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 1,283 (mil doscientos ochenta y tres) de fecha 23 (veintitrés) de mayo del 2023 (dos mil veintitrés) pasada ante la fe del suscrito Notario, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León bajo el folio mercantil electrónico número 126386 (ciento veintiséis mil trescientos ochenta y seis) el día 25 (veinticinco) de mayo del 2023 (dos mil veintitrés), la cual contiene la protocolización en lo conducente del acta de Junta del Consejo de Administración que la sociedad "ARCA CONTINENTAL", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE celebró el día 28 (veintiocho) de febrero del (dos mil veintitrés), en la que entre otros puntos, se aprobaron propuestas de financiamientos.

----- **CC).**- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 1,284 (mil doscientos ochenta y cuatro) de fecha 23 (veintitrés) de mayo del 2023 (dos mil veintitrés) pasada ante la fe del suscrito Notario, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León bajo el folio mercantil electrónico número 126386 (ciento veintiséis mil trescientos ochenta y seis) el día 25 (veinticinco) de mayo del 2023 (dos mil veintitrés), la cual contiene la protocolización en lo conducente del acta de Junta del Consejo de Administración que la sociedad "ARCA CONTINENTAL", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE celebró el día 28 (veintiocho) de febrero del (dos mil veintitrés), en la que entre otros puntos, se otorgó un poder especial a favor de los señores Lic. Arturo Gutiérrez Hernández, Ing. Emilio Jesús Marcos Charur, Lic. Jaime Miguel Sánchez Fernández, C.P. Paul Agustín González Wrooman, Lic. Daniel Martínez González, Lic. Enrique Martínez Reding Marroquín, Lic. Rodolfo de Jesús Treviño Montemayor y Lic. Gloria Patricia Rodríguez Pintor, documento del cual transcribo en lo conducente lo siguiente: -----

----- **"ORDEN DEL DIA ... IV. Asambleas de subsidiarias.- ACUERDOS.- IV. Asambleas de subsidiarias.- 2023/24.** Se otorga a favor de los señores Lic. Arturo Gutiérrez Hernández, Ing. Emilio Jesús Marcos Charur, Lic. Jaime Miguel Sánchez Fernández, C.P. Paul Agustín González Wrooman, Lic. Daniel Martínez González, Lic. Enrique Martínez Reding Marroquín, Lic. Rodolfo de Jesús Treviño Montemayor y Lic. Gloria Patricia Rodríguez Pintor un poder especial para que cualquiera de ellos: (i) asista a las asambleas y juntas generales de accionistas o socios a fin de que ejercite el derecho de voto correspondiente a las acciones o partes sociales que formen parte del capital social de dichas sociedades y que sean propiedad de la Sociedad, o (ii) suscriba y adopte resoluciones fuera



de asambleas o juntas de dichas sociedades, para resolver los asuntos a que se refieren los artículos 78 y 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (o sus disposiciones correlativas en las leyes de otras jurisdicciones en las que operen nuestras subsidiarias o empresas en cuyo capital participe la Sociedad), incluyendo el pago de dividendos y demás asuntos...". -----

----- **DD).**- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 1,486 (mil cuatrocientos ochenta y seis) de fecha 29 (veintinueve) de agosto del 2023 (dos mil veintitrés), pasada ante la fe del suscrito Notario, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León bajo el folio mercantil electrónico número 126386 (ciento veintiséis mil trescientos ochenta y seis) el día 21 (veintiuno) de septiembre del 2023 (dos mil veintitrés), la cual contiene la protocolización en lo conducente del acta de junta del consejo de administración que la sociedad celebró el día 22 (veintidós) de agosto del 2023 (dos mil veintitrés), en donde entre otros puntos se aprobó la emisión de certificados bursátiles. -----

----- **CÓDIGO CIVIL FEDERAL** -----

--- Se transcribe el Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal, idéntico a su correlativo Artículo 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) del Código Civil del Estado de Nuevo León. -----

--- "ARTICULO 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los Apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. - Los Notarios insertarán este Artículo en los testimonios de los poderes que otorguen." -----

--- **ES PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura Pública número **1,958 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO)**, la cual obra asentada en folios números 9,273 (nueve mil doscientos setenta y tres) al número 9,276 (nueve mil doscientos setenta y seis), del Libro 47 (cuarenta y siete), del Protocolo de ésta Notaría. Se expide en 09 (nueve) fojas útiles, la última solo por su anverso, protegida la presente por kinegrama y que van debidamente cotejadas, selladas y rubricadas, para uso de la sociedad "**ARCA CONTINENTAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE**. -----

--- En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a los **10 (diez)** días del mes de **abril** del año **2024 (dos mil veinticuatro)**.- **DOY FE**. -----



LIC. BERNARDO GUTIÉRREZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NO. 144
GUGB840530IC7



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. BERNARDO GUTIÉRREZ GUERRA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



Inscripción vía web inmediata

20240010126600C4

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
126386	ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V.

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202400101266	16/04/2024 04:31:40 T.CENTRO	NOTARIA 144

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
1,958	Escritura

Fedatario / Autoridad

Bernardo Gutiérrez Guerra

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
126386	M2-Asamblea	Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	16/04/2024 04:31:40 T.CENTRO
		Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	16/04/2024 04:31:40 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 26886591	16/04/2024 04:31:24 T.CENTRO	\$0.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA	
Nombre	Yolanda Ines Castillo Fraustro
Firma	7c5844fe24bb4c6820f67287b68a0332389390c9

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	20240416223457.700Z
Vjx2AqJq9pJCHNaWCbjoitc6jHPHhW3yG+U074hk6o67wlMMw9zm/ RlPiClOyN8ucCaZZ3XNFIRIrpvLFICIWMHkhDPH7Z77hPYIgOmtJRK09LIEQCLXZ42XpThpqj/Y60L+q +8GtQa9ZWqVHqD7FcYxq0GppkaWfrrhxGQ/2yKld0Ta8Q1WPrrmLW6oKMD9ijbuCiKCs/ pi5cYypMNU8p9P94rRxYbtWxM6A9i8Hej+KHk9w/dJ +aOQgWW3zUNmPKWnrwY6j1RqkrfHbljjTmQJobP6f21Q0OcPYiFId9n +FFmJa2ZLkhj7low63UFGbm4IFXzjeSUIIGCYA8ksg==	



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Monterrey



Inscripción vía web inmediata

20240010126600C4

Número Único de Documento

FIRMÓ

Responsable de oficina

Yolanda Ines Castillo Fraustro

>29623932 78+94pbkWLVnFz7T7+ihYnMhu0U=|>29625815 cy1CLozr1IYini3fRAtSz1NMDiY=|
BtD1TsAesudFOtJ1gwZy9gx4xLrVcduo7e1cQ6EiHkKOxglEhgzQ3yNqp5wa5zpSsxa4d5qcn2QJzcxHp1ITAk4cjSo84UdHgeQOJ
PLwKLf7W4fdVhPRFcC6g+9dqTk+LNgN2ZjHIRN+Q8cc9Y8sWhjhVpzcWGU9RjZwKF6AgDoOEaArw
+UivV8QISY0ooYn26X2xflyHNRU42WAMvZqwZpNkDtvMNLcYV9qNrDET3zJnox6OVdwqnD3gir4ah1HPrzjWHFfqBCsiBULx5Js
+8YqhLpFIHjFHnS+sd+cJbaHdmsA00+75ow==



Asamblea

20240010126600C4

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 126386

Por instrumento No. 1958 **Libro:** 47

De fecha: 10/04/2024

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Bernardo Gutiérrez Guerra **No.** 144

Estado: Nuevo León **Municipio:** Monterrey

Consta que a solicitud de: JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

☒ General ☐ Especial

En caso de asamblea general

☒ Ordinaria ☐ Extraordinaria

De fecha: 21/03/2024

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
Jorge Humberto	Santos	Reyna		CONSEJERO PROPIETARIO	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Joaquín	Arizpe	Dávila		CONSEJERO PROPIETARIO	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Luis	Arizpe	Jiménez		CONSEJERO PROPIETARIO	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Alfonso Javier	Barragán	Rodríguez		CONSEJERO PROPIETARIO	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.



Asamblea

20240010126600C4

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
Carlos	Bracho	González		CONSEJERO PROPIETARIO	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Juan Carlos	Correa	Ballesteros		CONSEJERO PROPIETARIO	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Alejandro Miguel	Elizondo	Barragán		CONSEJERO PROPIETARIO	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Roberto	Garza	Velázquez		CONSEJERO PROPIETARIO	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Bernardo	González	Barragán		CONSEJERO PROPIETARIO	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Sergio Eugenio	González	Barragán		CONSEJERO PROPIETARIO	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Cynthia H.	Grossman			CONSEJERO PROPIETARIO	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Sanjuana	Herrera	Galván		CONSEJERO PROPIETARIO	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Johnny Robinson	Lindley	Suárez		CONSEJERO PROPIETARIO	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Ernesto	López	de Nigris		CONSEJERO PROPIETARIO	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Adrián Jorge	Lozano	Lozano		CONSEJERO PROPIETARIO	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Miguel Angel	Rábago	Vite		CONSEJERO PROPIETARIO	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Brian	Smith			CONSEJERO PROPIETARIO	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Armando	Solbes	Simón		CONSEJERO PROPIETARIO	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Jesús	Viejo	González		CONSEJERO PROPIETARIO	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Marcela	Villareal	Fernández		CONSEJERO PROPIETARIO	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Samira	Barragán	Juárez de Santos		CONSEJERO SUPLENTE	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Blas	Gentiloni	Arizpe		CONSEJERO SUPLENTE	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Ana Sofía	Arizpe	Saldívar		CONSEJERO SUPLENTE	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.



Asamblea

20240010126600C4

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
Juan Manuel	Barragán	Treviño		CONSEJERO SUPLENTE	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Brett E.	Grossman			CONSEJERO SUPLENTE	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Javier	Ponce de León	Martínez		CONSEJERO SUPLENTE	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Alberto Javier	Elizondo	Barragán		CONSEJERO SUPLENTE	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Miguel C.	Barragán	Villarreal		CONSEJERO SUPLENTE	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Eduardo Manuel	Treviño	Barragán		CONSEJERO SUPLENTE	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Roberto Miguel	González	Barragán		CONSEJERO SUPLENTE	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Herman Martín	Goetsch	Amigot		CONSEJERO SUPLENTE	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Ulrich Guillermo	Fiehn	Rice		CONSEJERO SUPLENTE	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Manuel Guadalupe	Gutiérrez	Espinoza		CONSEJERO SUPLENTE	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Juan Carlos	López	Villarreal		CONSEJERO SUPLENTE	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Julián	Guzmán	Luna		CONSEJERO SUPLENTE	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Roberto	Martínez	Garza		CONSEJERO SUPLENTE	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
José Roberto	Gavilano	Ramírez		CONSEJERO SUPLENTE	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
José Luis	Fernández	Fernández		CONSEJERO SUPLENTE	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Magda Cristina	Barragán	Garza de Viejo		CONSEJERO SUPLENTE	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Miguel Antonio	Panetta	Villareal		CONSEJERO SUPLENTE	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Jorge Humberto	Santos	Reyna		Presidente del Consejo de Administración	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Luis	Arizpe	Jiménez		Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.



Asamblea

20240010126600C4

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
Roberto	Garza	Velázquez		Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Miguel Ángel	Rábago	Vite		Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Jaime Miguel	Sánchez	Fernández		Secretario Propietario del Consejo de Administración	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Daniel	Martínez	González		Secretario Suplente del Consejo de Administración	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Juan Carlos	Correa	Ballesteros		Consejero Independiente	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Sanjuana	Herrera	Galván		Consejero Independiente	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Ernesto	López	de Nigris		Consejero Independiente	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Adrián Jorge	Lozano	Lozano		Consejero Independiente	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Brian	Smith			Consejero Independiente	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Armando	Solbes	Simón		Consejero Independiente	las que se estipulan en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

I. Presentación y, en su caso, aprobación: (i) del informe del Director General..., (ii) del informe del Consejo de Administración sobre las operaciones y actividades... (iii) del informe anual del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.... II. Propuesta de aplicación de la cuenta de resultados del ejercicio social 2023... III. Propuesta respecto al monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias... IV. Propuesta para disminuir el capital social de la Sociedad en su parte variable ... V. Elección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad... VI. Determinación de las remuneraciones de los miembros que integran los diversos Comités del Consejo de Administración

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

86.35%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

El Licenciado JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ dijo: llamarse como ha quedado dicho, ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, Casado, originario de Río Bravo, Tamaulipas, donde nació el día 11 (once) de noviembre de 1970 (mil novecientos setenta); Abogado, al corriente en el Pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificarlo, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número SAFJ701111QC3, con Clave Única del Registro de Población SAFJ701111HTSNRM00, con domicilio en la Avenida San Jerónimo Poniente, Número 813 (ochocientos trece), en la Colonia San Jerónimo, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y se identifica con su credencial para votar número

Asamblea

20240010126600C4

Número Único de Documento

IDMEX1336150342 (I, D, M, E, X, uno, tres, tres, seis, uno, cinco, cero, tres, cuatro, dos), expedida por el Instituto Nacional Electoral

Datos de inscripción

NCI

202400101266

Fecha inscripción

16/04/2024 04:34:57 T.CENTRO

Fecha ingreso

16/04/2024 04:31:40 T.CENTRO

Responsable de oficina

Yolanda Ines Castillo Fraustro